

MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DE ATACAMA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

San Pedro de Atacama, 23 agosto 2019.  
Con esta fecha la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO 2499 / 2019

VISTOS

Según la Solicitud N°78 del 1 de agosto del presente, aprobado por Depto. de Salud; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°128; Decreto Exento No.1805 del 24 de junio del 2019, que aprueba convenio con Servicio de Salud de Antofagasta; Decreto Exento No.4110 del 6 de diciembre del 2016. La ley de Compras N° 19.886 artículo No.8 letra h, El artículo 53 Letra a D.S. 250/2004 de Hacienda; la Ley No.18.575 de Ministerio del interior subsecretaria del interior; la Ley No.19.880 y Ley No.20.730 Ministerio Secretaria General de la Presidencia; Ley 20.285 de transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, la Ley No.21.125 ley de presupuestos del sector público año 2019; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica; Artículos 76 al 81 Ley 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales y el uso de las atribuciones legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1° Que, Municipalidad necesita ejecutar convenio denominado "Programa de Apoyo a Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en Modelo de Atención de Salud Integral familiar y comunitario en la Atención Primaria 2019"; 2° Que, el Servicio de Salud de Antofagasta acuerda convenir Programa y aprobó Resolución Exenta No.1275 que asigna recursos a la Municipalidad por \$ 2.000.000.- en el marco de la incorporación a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención emanado del Ministerio de Salud; 3° Que, Departamento de Salud, necesita contratar los servicios de diseño de logo para pendón de LACTANCIA MATERNA: CKANTUR HUNTUCK, YACKUS CKANTUR CKIPTUR, para cumplir con objetivos general y específicos de dicho convenio y otorgar las prestaciones señaladas para las personas válidamente inscritas en el CESFAM San Pedro de Atacama, según clausula quinta, Ítem cuadro de buenas prácticas en promoción de la salud; 4° Que se tiene que realizar el diseño en consideración que para la difusión, ejecución de las actividades y cumplimiento de las metas es necesario contar con un modelo acorde con la intersectorialidad y que la comunidad puedan acceder a estos espacios en CESFAM; 5° Que se solicita a Diseñador Gráfico que efectúe los servicios y considerando su valor que no supere las 3 UTM, cumple con especificaciones y plazo de entrega; 6° Que, Departamento de Salud cuenta con presupuesto para realizar la adquisición.

DECRETO

1.- Apruébese la adquisición, mediante Trato Directo de SERVICIOS DE DISEÑO PARA PROGRAMA LACTANCIA MATERNA: CKANTUR HUNTUCK, YACKUS CKANTUR CKIPTUR PARA LA COMUNA SAN PEDRO DE ATACAMA. Lo anterior con el proveedor VICTOR MANUEL GONZALEZ HERRERA, RUT: 16.473.142-1:

CANT	DETALLE	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1	SERVICIOS DE DISEÑO PARA PENDON PROGRAMA LACTANCIA MATERNA: CKANTUR HUNTUCK, YACKUS CKANTUR CKIPTUR PARA LA COMUNA SAN PEDRO DE ATACAMA	\$ 70.000	\$ 70.000
	NETO	\$	70.000
	RETENCION	\$	7.778
	TOTAL	\$	77.778



2.- Impútese el gasto con cargo a la Cuenta No. No. 215-22-07-002, asignación "SERVICIOS DE IMPRESION", AREA DE GESTION P.BUENAS PRACTICAS EN PROMOCION DE LA SALUD del Presupuesto del Departamento de Salud año 2019.

3.- Archívese el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.

4.- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretaria Municipal



**ALVARO CATUR ZULETA**  
Alcalde

ACZ/RAC/CPT/DAM/RCHC/mvl  
Distribución:  
- Secretaria Municipal  
- Departamento de Salud  
- Archivo Adquisiciones





Municipalidad San Pedro de Atacama  
Depto. Salud

San Pedro de Atacama, 13 de Agosto de 2019.-

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°128**

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución Decreto Exento N° 3607 de fecha 17/12/2018 del Presupuesto del Departamento de Salud 2019, certifico que, a la fecha del presente documento, el Departamento de Salud cuenta con el presupuesto para el financiamiento de servicios de diseño para pendón PROGRAMA LACTANCIA MATERNA: CKANTUR HUNTUCK, YACKUS CKANTUR CKIPTUR PARA LA COMUNA SAN PEDRO DE ATACAMA para cumplir con objetivos general y específicos de dicho convenio y otorgar las prestaciones señaladas para las personas válidamente inscritas en el CÉSfam San Pedro de Atacama, según clausula quinta, Ítem cuadro de buenas prácticas en promoción de la salud, por un monto de \$ 77.778.- con cargo a la cuenta No. 215-22-07-002, asignación "SERVICIOS DE IMPRESION", AREA DE GESTION P.BUENAS PRACTICAS EN PROMOCION DE LA SALUD del Presupuesto del Departamento de Salud año 2019.



**KARINA CHAYLE CRUZ**

Encargada de Finanzas Depto. Salud

KCHC/mvl

**DISTRIBUCIÓN:**

- La indicada
- Archivo Depto Salud.